



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Claudia Patricia Castrillón Yepes  
Demandado: Protección S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00589-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.786.329 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MONICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE, portadora de la tarjeta profesional N° 183.672 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO</b> <b>MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 38</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>18 DE MARZO DE 2024</b>, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
--